



MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

**Guía de Diseño para Autorización del
Área de Contenedores en Proyectos de
Condominio**



CÓDIGO:	MN-160100-001	FECHA ELAB:	04-09-14
REVISIÓN:	1	FECHA MODIF:	22-11-17

PORTADA

GUÍA DE DISEÑO PARA AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁREA DE CONTENEDORES EN FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y UNIDADES CONDOMINALES

**PARA OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y MEJORAS EN LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO Y PARTICULAR PARA EL MUNICIPIO
DE QUERÉTARO.**

Lic. Carlos Arturo del Olmo Córdoba Director de Aseo y Alumbrado Público	Ing. Ariel Arturo Márquez Acosta Coordinador de Proyectos y Mejora Continua	C. Jorge Estrada Rosales Jefe del Departamento de Logística y Planeación
Autorizó	Validó	Elaboró

 <p>MUNICIPIO DE QUERÉTARO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>Guía de Diseño para Autorización del Área de Contenedores en Proyectos de Condominio</p>		 <p>QUERÉTARO CIUDAD DE TODOS</p>
	<p>CÓDIGO: MN-160100-001</p> <p>REVISIÓN: 1</p>	<p>FECHA ELAB: 04-09-14</p> <p>FECHA MODIF: 22-11-17</p>	

TABLA DE CONTENIDO

No.	CONCEPTO	PÁGINA
1.	Introducción	3
2.	Fundamento Jurídico	4
3.	Requisitos	4
4.	Requerimientos del Proyecto	5

 MUNICIPIO DE QUERÉTARO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Guía de Diseño para Autorización del Área de Contenedores en Proyectos de Condominio		 QUERÉTARO <small>CIUDAD DE TODOS</small>
	CÓDIGO:	MN-160100-001	
REVISIÓN:	1	FECHA MODIF:	22-11-17

1. Introducción

En la propuesta y ejecución de proyectos para nuevos desarrollos habitacionales es de alta importancia: el oportuno, correcto y completo diseño de la infraestructura y debido equipamiento con el mobiliario urbano acorde a las necesidades de los mismos, lo anterior a fin de asegurar la operatividad de los acciones de mantenimiento y servicios destinados a la conservación y óptimo funcionamiento del condominio.

Para ello se debe de acatar las normativas vigentes en materias urbana y ambiental, es decir, los desarrollos habitacionales deben de brindar confort, funcionalidad y seguridad en sus espacios, además de tener la capacidad de amortiguamiento en los requerimientos de cada uno de los servicios al interior, obteniendo además de los valores antes mencionados: orden, higiene, y ayudando a la conservación del medio ambiente e imagen urbana.

Las Áreas de Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos, estarán conformadas por: Zona de Carga y Descarga de Contenedores, Acceso Exterior (a Vialidad), Zona de Almacenaje de Contenedores, Circulación y Maniobras y Acceso Interior (al Condominio). Respondiendo a las necesidades de generación de residuos por día, por semana y por mes.

Las Áreas de Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos, estarán desarrolladas ex profeso para la prestación del servicio de recolección domiciliaria de residuos sólidos urbanos, de acuerdo a las necesidades de generación de los mismos por parte de los usuarios al interior del desarrollo habitacional. Sea el servicio prestado por empresas particulares, así como para la operatividad de acciones llevadas a cabo por el Municipio de Querétaro, relacionadas con las actividades de limpieza y recolección de otros residuos de tipo no peligroso.

Es por ello que el Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría de Servicios públicos Municipales y a su vez de la Dirección de Aseo y Alumbrado Público, se ocupa del establecimiento de la infraestructura y mobiliario urbano necesario, relacionados con la recolección domiciliaria de residuos sólidos urbanos.

A continuación se hacen de su conocimiento las necesidades básicas con las que debe de cumplir un proyecto de Condominio en su Área de Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos.

 MUNICIPIO DE QUERÉTARO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Guía de Diseño para Autorización del Área de Contenedores en Proyectos de Condominio			 QUERÉTARO CIUDAD DE TODOS
	CÓDIGO:	MN-160100-001	FECHA ELAB:	
REVISIÓN:	1	FECHA MODIF:	22-11-17	

2. Fundamentos jurídicos

El diseño y equipamiento del área de contenedores para la autorización de proyectos en condominio está fundamentada de conformidad con los **artículos 115 fracción III Inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 Fracción V Numeral 2 Inciso A) de la Ley de Ingresos para el Municipio de Querétaro Ejercicio Fiscal Aplicable; 3, 38 Fracción III y 44 párrafo Segundo de la Ley Orgánica Municipal; 145 Inciso E) G) e I) del Código Municipal de Querétaro; 106 Fracción III, 109, 130, 131, 135, 136, 138, 142, 143 Fracción I y IV, 148, 152, 153, 154, 164, 178, 179, 184, 185, 186, 187, 204, 205, 206, 207, 210, 212, 219, 220, 225 Fracción II y IV, 226, 239 Fracción I, 244, 249, 266, 270, 279, 281 Fracción II, IV, VII y VIII del Código Urbano de Querétaro; 3 Fracción V, 4 Fracción III, 5 Fracción I, II, III, IV, V, VI y VII, 8 Fracción III y VI, 9 Fracción IX, 11 Fracción II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales; 10 Fracción I, II, III, IV y VII, 96 Fracción IX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 42, 43, 44, 51, 52, 62 y 67 de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Querétaro.**

3. Requisitos

Presentar **oficio de Solicitud de Proyecto Arquitectónico/Ejecutivo del de Contenedores para su aprobación, dirigido al Director de Aseo y Alumbrado Público. Adjuntando lo siguiente:**

- **1 Juegos de Planos de Lotificación/Matematización.** Firmados por Propietario(s) y D.R.O. (Impreso en tamaño 90X60 y en digital, formato DWG).
- **2 Juegos de Planos del Proyecto del Área para Contenedores** en Condominios con la **ubicación** de esta en **planta de conjunto, plantas arquitectónicas, cortes, fachadas y plantas estructurales.** Firmados por Propietario(s) y D.R.O. (Impreso en tamaño 90X60 y en digital, formato DWG).
- **Estudio de Generación de Residuos o 2 Tablas del Cálculo de Generación de Residuos.** (Impreso en tamaño carta o en los planos y en digital, formato PDF o DWG).
- **Fichas técnicas de los tipos de contenedores** propuestos. (En digital, formato PDF).
- **Dictamen de Uso de Suelo** autorizado. (En digital, formato PDF).
- **Acuerdo de Cabildo** donde se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo, en caso que aplique. (En digital, formato PDF).
- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** del propietario o de la Empresa. (En digital, formato PDF).
- **INE del propietario o representante legal.** (En digital, formato PDF).
- **Credencial del Colegio** correspondiente del **Director Responsable de Obra (DRO).** (En digital, formato PDF).
- **Escritura del Predio.** (En digital, formato PDF).
- **Acta Constitutiva Persona Moral.** (En digital, formato PDF).
- **Poder Notarial/Representante Legal.** (En digital, formato PDF).

 <p>MUNICIPIO DE QUERÉTARO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>Guía de Diseño para Autorización del Área de Contenedores en Proyectos de Condominio</p>		 <p>QUERÉTARO CIUDAD DE TODOS</p>
	CÓDIGO:	MN-160100-001	
REVISIÓN:	1	FECHA MODIF:	22-11-17

4. Requerimientos del Proyecto

- Señalar el Área de Contenedores, incluyendo Cotas, Niveles, Letreros y Simbologías.
- Ubicación del Área de Contenedores de tal manera que evitar en lo posible la obstrucción de accesos vehiculares, peatonales, cajones de estacionamiento, así como accesos de construcciones cercanas.
- Diseñar el Área de Contenedores libre de controles, instalaciones expuestas, vegetación, mobiliario y cualquier otro elemento que pudiera obstruir y/o ser afectado durante la maniobra del vaciado de residuos.
- Presentar el Área de Contenedores considerando Dimensiones Mínimas Necesarias de Carga y Descarga de Contenedores, Circulación, Maniobrabilidad y Almacenaje para contenedores de residuos.
- Se debe considerar espacio libre para 1 ó 2 contenedores extra, en función a: 1) cálculo de generación de residuos, tipo y dimensiones de los contenedores propuestos, la cantidad de Departamentos/Viviendas/Locales Comerciales u Oficinas/Naves Industriales; 2) magnitud del Fraccionamiento / Condominio / Edificio; y 3) picos de generación de residuos que se presentan a lo largo del año.
- Elaborar una Modulación / Equivalencia entre 2 Tipos de Contenedores diferentes a fin de dar mayor flexibilidad y funcionalidad al Área de Contenedores, previendo cambios entre diferentes prestadores del servicio.
- Elaborar y presentar Estudio de Generación de Residuos o 2 Tablas del Cálculo de Generación de Residuos por Día para los 2 Tipos de Contenedores propuestos, en función de las viviendas/departamentos/locales comerciales/naves industriales, tomando como referencia un servicio de recolección terciado.
- Señalar en el Plano los Tipos de Contenedores (para carga trasera, frontal o lateral), especificando marca, modelo, dimensiones (ancho, largo y alto), capacidad, materiales, etc. Anexando las Fichas Técnicas correspondientes. Estas deben ser compatibles con el vehículo y sistema de carga que presta el servicio
- Para el caso de **Desarrollos Abiertos**, una vez ejecutada y terminada la obra, debe de estar igualmente **complementada la Entrega-Recepción al Municipio de Querétaro y sus publicaciones oficiales en la Gaceta Municipal y el Diario Oficial “La Sombra de Arteaga”**. Solicitando la inspección física para realizar el **Dictamen Técnico del Servicio de Recolección Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos con los Departamentos de Logística y Planeación y Aseo Público**; y hacer la correspondiente integración a la ruta de recolección en los días y horarios determinados.
- Para el caso de **Desarrollos Privados**, una vez terminada la obra, no son necesarias la Entrega-Recepción al Municipio de Querétaro y sus publicaciones oficiales. **Realizando el Contrato del Servicio Especial de Recolección de Residuos con Costo, con el Municipio de Querétaro o con algún proveedor registrado y autorizado en el Padrón de Usuarios Relleno Sanitario Municipal de Querétaro vigente**, puede obtener el Servicio de Recolección de Residuos.

 <p>MUNICIPIO DE QUERÉTARO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>Guía de Diseño para Autorización del Área de Contenedores en Proyectos de Condominio</p>		 <p>QUERÉTARO CIUDAD DE TODOS</p>
	<p>CÓDIGO:</p>	<p>MN-160100-001</p>	
<p>REVISIÓN:</p>	<p>1</p>	<p>FECHA MODIF:</p>	<p>22-11-17</p>

- En los casos particulares donde la poligonal del predio, la lotificación previamente autorizada, la infraestructura o vialidades existentes limiten la propuesta de diseño para el área de contenedores, se analizarán los posibles ajustes a dicha área, a fin de coadyuvar con las desarrolladoras inmobiliarias, siempre y cuando se cumplan los requerimientos mínimos necesarios para las actividades de limpia y recolección de otros residuos de tipo no peligroso, específicamente para cada uno de esos casos.